

VIERNES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 176

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2014-12594 *Notificación de trámite de audiencia en expedientes relacionados con nichos sin concesión administrativa.*

Adjunto se relacionan personas que fueron inhumadas en el Cementerio Municipal de Reinosa y cuyos restos se encuentran en nichos que no tienen concesión administrativa a favor de familiares, herederos legales o quienes se consideren interesados en este procedimiento, relacionados con el difunto.

NOMBRE FALLECIDO	FECHA ENTERRAMIENTO	Nº BLOQUE	Nº NICHO
SIMILIANO ARENAS GUTIERREZ	28-10-2007	5	6
ROSARIO GUTIÉRREZ CARBALLEDA	05-09-2007	5	7

Como quiera que ya han transcurrido más de cinco años (artículo 42 del Decreto 1/1994, de 18 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria) desde las inhumaciones, de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, a los mencionados familiares, herederos legales, e interesados se les da trámite de audiencia, poniéndose de manifiesto el expediente, durante 15 días, para que presenten las alegaciones que consideren oportunas.

Si transcurridos los cuales, en el plazo de 20 días, no se solicita y abona la concesión administrativa del mencionado nicho, se trasladarán los restos al Osario General del Cementerio, quedando el nicho, a partir de ese momento, a disposición del Ayuntamiento.

Una vez transcurridos 30 días desde su ingreso en el osario general sin que los restos sean retirados por los familiares, herederos legales o interesados relacionados con el difunto, éstos se incinerarán en el crematorio municipal.

Reinosa, 27 de agosto de 2014.

El alcalde,

José Miguel Barrio Fernández.

[2014/12594](#)

CVE-2014-12594